



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

26 #
CARGO
000207

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2017-GM-MPS



Chimbote, 06 de abril del 2017

VISTO:

En Informe N° 0072-2017-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, el Informe Legal N° 416-2017-GAJ-MPS emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Designación de Comité de Recepción de la Obra: **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 88-2017-REGION ANCASH/SRP/G de fecha 23FEB2017, el Gerente de la Sub Región Pacífico del Gobierno Regional de Ancash remite la documentación respecto a la transferencia de la Obra: **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**, al titular de la Entidad, adjuntando Proyecto de Acta de Transferencia, Acta de Inventario de Obra, Memoria Descriptiva Valorizada, Resolución Gerencial Sub Regional N° 074-2015-RA-SRP/G de liquidación de Obra y Planos;

Que, a través del Informe N° 0202-2017-GOP-MPS de fecha 10MAR2017, el Sub Gerente de Obras Públicas refiere que habiendo revisado los documentos referidos a la Transferencia Patrimonial y Entrega Física de la Obra: **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**, con el propósito que la Municipalidad Provincial del Santa asuma las actividades de administración, conservación, operación y mantenimiento del proyecto en mención. Los documentos son proporcionados por la Gerencia de la Sub Región Pacífico los cuales son: Acta de Transferencia (Formato), Acta de Inventario de Obra, Memoria Descriptiva Valorizada, Resolución Gerencial Sub Regional de Liquidación de Obra, Planos: Arquitectura (U-01), Instalaciones Sanitarias (IS-01), Arquitectura Planta (A-01), SS.HH Instalaciones Sanitarias (ISSHH-01), Instalaciones Eléctricas (IE-02) y Red Eléctrica (IE-01), por lo que al no existir observación alguna se debe proceder a designar a un Comité de Recepción el cual debe estar conformado por tres miembros de la Municipalidad Provincial del Santa, debiendo ser los siguientes: Sub Gerencia de Obras Públicas, Departamento de Liquidaciones y Organización y Área encargada de Patrimonio;

Que, mediante Informe N° 0072-2017-GOP-MPS de fecha 20MAR2017, la Gerencia de Obras Públicas remite a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”** proponiendo como integrantes de dicho comité al Ing. Javier Menacho Méndez (Sub Gerente de Obras Públicas), Ing. Rosmary Peralta Paico (Jefe de Dpto. de Liquidaciones y Organización) y C.P.C Raúl Romero Salinas (Sub Gerente de Control Patrimonial);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000266

26

Que, mediante Informe Legal N° 416-2017-GAJ/MPS de fecha 06ABR2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que habiendo la Sub Región Pacifico acreditado la culminación de las metas y partidas físicas de la obra con copia de la resolución de Liquidación de Obra, luego de la verificación realizada y no existiendo ningún impedimento legal para el propósito, mediante Resolución deberá designarse al Comité de Recepción de la Obra: **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**, con la nómina propuesta por la Gerencia de Obras Públicas;

En ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité de Recepción de la Obra: “Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**, en representación de la Municipalidad Provincial del Santa, a:

PRESIDENTE : Ing. Javier Fernando Menacho Méndez
Sub Gerente de Obras Públicas.

PRIMER MIEMBRO : Ing. Rosmery Peralta Paico
Jefe del Departamento de Liquidaciones
de Obras y Organización

SEGUNDO MIEMBRO : C.P.C. Raúl Romero Salinas
Sub Gerente de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas, miembros integrantes del Comité y a los demás órganos competentes de la Entidad, para la eficacia del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzcan teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros bajo el cual se aprobó el PIP **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Públicas realizar la operación y mantenimiento de la Obra **“Creación del Complejo Deportivo Santa Elena, Urb. El Trapecio I Etapa, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Dpto. Ancash”**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C
GOP
Comité (4)
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL